



Habilitado para la constitución 15 de Agosto de 1836

para y dirigirlo a las autoridades y
Supervisiones, al Sr. Presidente y Señor —

Igualmente se encargó a tho Presidente y Señor, de
dirigir otro of.º al Sr. Jefe político de
la Prov.º afim de que se autorice a este
Ayunt.º p.º reparar al vecindario en
el año entrante la cantidad bastante
a cubrir las cargas de propios me-
diante a haber quedado aquél sin in-
gresos (o muy pequeños) con la libertad
& los ramos asimilables declarada: p.
lo cual debía formar el cargo en pre-
supuesto de gastos y las cuentas del
corriente año. Así lo acordaron

los S. y firman el Presidente y Señor su
malo dia de que Cessifico =

Díaz

l. f.
Hinojosa

S. A. D. A.
Pascual Manzanares
& Castillo

